

CARTA

CÓDIGO	AP-AI-RG-110
VERSIÓN	15
FECHA DE APROBACIÓN	04/05/2023
PÁGINA	1 de 2

Bucaramanga, 04 SEP 2023

Doctor
JAVIER ALONSO VILLAMIZAR SUÁREZ
Secretario de Salud de Santander
Presente

REFERENCIA: Requerimiento Contrato de Prestación de Servicios Profesionales.

De manera atenta y de acuerdo al asunto de la referencia, solicito se estudie la posibilidad de tramitar a través de su Despacho contrato de prestación de servicios con el siguiente perfil:

Profesional Especialista con experiencia laboral de mínimo de seis (6) meses en programas de salud pública o actividades de gestión en salud pública o el sector salud, para realizar las siguientes actividades:

1. Apoyar la elaboración de informes programáticos al Ministerio de Salud y Protección Social y demás entidades relacionadas con el SGSSS sobre el avance e impacto del PDSP y otros cuando sea solicitado, de manera articulada con los coordinadores de grupo y profesionales de enlace de salud integral. **PRODUCTO:** Archivos diligenciados y consolidados de los informes realizados.
2. Apoyar a las entidades territoriales municipales y al Departamento de Santander en la consolidación y análisis de informes programáticos locales del PTS en el marco del PDSP en articulación con los enlaces de cada provincia de la Secretaria de Salud Departamental. **PRODUCTO:** Informe de las actividades realizadas.
3. Apoyar en la consolidación de necesidades y expectativas de las entidades territoriales municipales en el marco del proceso de implementación y evaluación del PDSP **PRODUCTO:** Soporte en magnético de las actividades realizadas.
4. Brindar acompañamiento en la construcción de estrategias para el cumplimiento de las metas del plan de desarrollo "SANTANDER SIEMPRE CONTIGO Y PARA EL MUNDO" y del PDSP-MAITE-APS, con relación a las competencias de la Dirección de Salud Integral. **PRODUCTO:** Soportes en cumplimiento a las metas.
5. Presentar en magnético el informe mensual de las actividades desarrolladas en cumplimiento del objeto contractual. **PRODUCTO:** Informe mensual en medio magnético con los instrumentos elaborados y diligenciados.

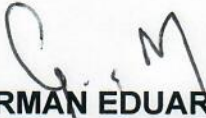
 <i>Gobernación de Santander</i>	CARTA	CÓDIGO	AP-AI-RG-110
		VERSIÓN	15
		FECHA DE APROBACIÓN	04/05/2023
		PÁGINA	2 de 2

Obligaciones:

- Los costos de desplazamiento y estadía serán asumidos en su totalidad por el contratista.
- El contratista debe contar con disposición de un equipo de cómputo portátil y todos los medios e instrumentos necesarios a efectos de realizar cabalmente y en forma oportuna las actividades contratadas.
- La pérdida, daño o robo a los equipos serán suplidos por el contratista y serán debitados del pago del contrato.

Lo anterior, teniendo en cuenta la necesidad de esta dirección para continuar con actividades que apoyen el logro de las metas trazadas y la misión de la Secretaría de Salud de Santander, en el Plan de Desarrollo **"SANTANDER SIEMPRE CONTIGO Y PARA EL MUNDO 2020-2023"**

Cordialmente,



GERMAN EDUARDO MARÍN CÁRDENAS
Director de Salud Integral

**GOBERNACIÓN DE
SANTANDER**

 República de Colombia Departamento de Santander	CERTIFICACIÓN DEL BANCO DE PROYECTOS	CÓDIGO	ES-PE-RG-19
		VERSIÓN	15
		FECHA DE MODIFICACIÓN	27/03/2023
		PÁGINA	1 de 1

CERTIFICACIÓN No. **197 - - - - -**

LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL
En cumplimiento del Decreto Departamental 143 de 2001 Art. 1º, Literal B, Numeral 14, y Decreto 303 de 2005, Artículo 15.
CERTIFICA

PLAN DE DESARROLLO "SANTANDER SIEMPRE CONTIGO Y PARA EL MUNDO 2020-2023"		
NOMBRE DEL PROYECTO	FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA PARA EL EQUILIBRIO SOCIAL Y AMBIENTAL MEDIANTE ACCIONES DE SEGUIMIENTO, EVALUACION Y MEJORAMIENTO CONTINUO PARA LA GESTION DE SALUD PÚBLICA EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.	
NÚMERO SSEPI	20210680000060	
NÚMERO BPIN	2021004680066	
LÍNEA ESTRATÉGICA PDD	Equilibrio social y ambiental	
SECTOR PDD	Siempre salud	
SECTOR Y CÓDIGO Catálogo de productos DNP MGA SUIFP	Salud y Protección social -19	
PROGRAMA PDD	Fortalecimiento de la gestión y dirección del sector salud y protección social.	
PROGRAMA Y CÓDIGO Catálogo de productos DNP MGA SUIFP	Salud pública - 1905	
META DEL PRODUCTO DEL PDD	Elaborar 3 documentos cuyo objetivo es describir y explicar métodos, herramientas analíticas, o procesos que determinan un camino o forma de realizar un análisis en particular.	
INDICADOR PDD	Numero de documentos metodológicos realizados	
PRODUCTO Y CÓDIGO Catálogo de productos DNP MGA SUIFP	Documentos metodológicos - 1905036	
INDICADOR Y CÓDIGO DE PRODUCTO Catálogo de productos DNP MGA SUIFP	Documentos metodológicos realizados -190503600	
Valor Total del Proyecto	\$518.561.400,00	
Valor Total de la Vigencia Actual	\$249.811.400,00	
Valor Solicitado Oficina Gestora	Obra:	
	Interventoría:	
	Otros:	\$90.000.000,00
	Total:	\$90.000.000,00
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS		
Vigencia Actual	Vigencia Futura (Ordinaria - Excepcional) 20##	Vigencia Futura (Ordinaria - Excepcional) 20##
Obra:	Obra:	Obra:
Interventoría:	Interventoría:	Interventoría:
Otros: \$90.000.000,00	Otros:	Otros:
Total: \$90.000.000,00	Total:	Total:
Fuente(s) de Financiación:		Código (s) PUC-CCPET
ICLD REC.BCE (\$90.000.000,00)		2.3.2.02.02.009.19.1905.1905036.01
Solicitud realizada por:	Nombre: JAVIER ALONSO VILLAMIZAR SUAREZ	
	Cargo: Secretario de Salud Departamental	
Nota:		

ORIGINAL
03 MAY 2023

CESAR AUGUSTO GARCIA DURAN
Secretario de Planeación

GABRIEL ANDRES GARCIA MORENO
Director de Proyectos y Regalías Departamental

DIANA PAOLA PLATA MATEUS
Coordinadora Grupo de Proyectos e Inversión Pública

VICTOR EDUARDO ZULUAGA DE CASTRO
Profesional Grupo de Proyectos e Inversión Pública

Proyecto: Victor Eduardo Zuluaga De Castro

Reviso: Marcos Monsalve

	SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN DE NO DISPONIBILIDAD DE PERSONAL	CÓDIGO	ES-GETH-RG-12
		VERSIÓN	0
		FECHA APROBACIÓN	18/11/2022
		PÁGINA	1 de 1

Bucaramanga, 04 SEP 2023

Doctora
LUISA FERNANDA TRASLAVIÑA AMADO
 Directora Administrativa de Talento Humano
 Secretaría Administrativa

Referencia: Certificación sobre disponibilidad de personal de planta del Departamento.

Atentamente, me permito solicitar certificación donde conste que en la planta de personal del Departamento de Santander, no existe el personal suficiente e idóneo para desarrollar el siguiente objeto contractual:

“REALIZAR APOYO PARA EL SEGUIMIENTO A LAS ACCIONES DE LOS PROCESOS DE LA GESTIÓN DE SALUD PÚBLICA DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, ENMARCADO DENTRO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA PARA EL EQUILIBRIO SOCIAL Y AMBIENTAL MEDIANTE ACCIONES DE SEGUIMIENTO, EVALUACION Y MEJORAMIENTO CONTINUO PARA LA GESTIÓN DE SALUD PÚBLICA EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.”

Y EL PERFIL QUE SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN: **Profesional Especialista con experiencia laboral de mínimo de seis (6) meses en programas de salud pública o actividades de gestión en salud pública o el sector salud**

Cordialmente,


JAVIER ALONSO VILLAMIZAR SUÁREZ
 Secretario de Salud de Santander

Revisó Aspectos Jurídicos: Nicéforo Rincón García
 Director de Apoyo Jurídico de Contratación y Procesos Sancionatorios – Secretaria de Salud

VºBº: Revisó y Proyectó Aspectos Técnicos y Elaboró Presupuesto Oficial
 Germán Eduardo Marín Cárdenas – Director de Salud Integral

Proyectó y revisó Aspectos Jurídicos: Jorge Luis Rodríguez Ordoñez. – Abogado Contratista

Revisó Aspectos Jurídicos: Víctor López- Abogado Contratista SSS

	CERTIFICACION DE NO DISPONIBILIDAD DE PERSONAL	CÓDIGO	ES-GETH-RG-40
		VERSIÓN	0
		FECHA APROBACIÓN	18/11/2022
		PÁGINA	1 de 1

**LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE TALENTO HUMANO DE LA GOBERNACIÓN
DE SANTANDER**

CERTIFICA

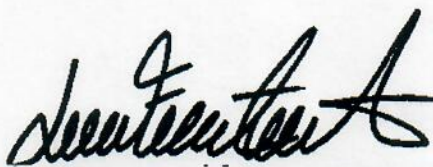
Que en la planta de cargos de funcionarios de la Gobernación de Santander; en la actualidad no existe personal suficiente ni disponible para desarrollar el objeto:

“REALIZAR APOYO PARA EL SEGUIMIENTO A LAS ACCIONES DE LOS PROCESOS DE LA GESTIÓN DE SALUD PÚBLICA DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, ENMARCADO DENTRO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA PARA EL EQUILIBRIO SOCIAL Y AMBIENTAL MEDIANTE ACCIONES DE SEGUIMIENTO, EVALUACION Y MEJORAMIENTO CONTINUO PARA LA GESTIÓN DE SALUD PÚBLICA EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER”

Con el perfil que se describe a continuación: **Profesional Especialista con experiencia laboral de mínimo de seis (6) meses en programas de salud pública o actividades de gestión en salud pública o el sector salud**

Este servicio no requerirá dedicación de tiempo completo, ni implicará subordinación.

Dado en Bucaramanga a los **04 SEP 2023**, por solicitud de **JAVIER ALONSO VILLAMIZAR SUÁREZ**, Secretario de Salud del Departamento.


LUISA FERNANDA TRASLAVIÑA AMADO
 Directora Administrativa de Talento Humano



CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CD

CÓDIGO	AP-GF-RG-162
VERSIÓN	1
FECHA DE APROBACIÓN	06/01/2022
PÁGINA	1 de 1

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Nro:23001582 Expedido en Bucaramanga, en Mayo 03 de 2023

EL DIRECTOR TECNICO DE PRESUPUESTO

En Cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 111 de 1996 Artículo 71.

CERTIFICA

Que en el presupuesto de gastos de la vigencia Actual, se registra una partida por valor de \$20,000,000.00 (VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE.).

Vigencia : Vigencia 2023
Unidad Gestora : SECRETARIA DE SALUD
Rubro presupuestal : 2.3.2.02.02.009.19.1905.1905036.01 Cód.interno:236421
Detalle Rubro : Fortalecimiento de la autoridad sanitaria para el equilibrio social y ambiental mediante acciones de seguimiento, evaluación y mejoramiento continuo para la gestión de salud pública en el departamento de Santander
Fuente de Financiación : ICLD REC.BCE
Acto Administrativo : ORDENANZA NO 010 DEL 01 DE MARZO DE 2023
Valor Rubro : \$ 20,000,000.00

Cód. Proyecto Inversión : 20210680000060
Meta : 202129 \$ 20,000,000.00
No BPIN : 2021004680066

Vigencia del Cdp : 242 días
Concepto del Cdp :

FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA PARA EL EQUILIBRIO SOCIAL Y AMBIENTAL, MEDIANTE ACCIONES DE SEGUIMIENTO, EVALUACION Y MEJORAMIENTO CONTINUO PARA LA GESTIÓN DE SALUD PÚBLICA EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER /* FIN */

Observaciones :

Registrado por : ESTEVEZ NIÑO LILIANA PATRICIA
Revisado por :

ALVARO MANUEL ALFÉREZ RUIZ
Director Técnico de Presupuesto

	ESTUDIO DEL SECTOR – CONTRATACION DE PRESTACION DE SERVICIOS (PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN PARA PERSONAS NATURALES)		CODIGO	AP-CCP-RG-78
			VERSION	0
			FECHA DE APROBACION	02/05/2023
			PÁGINA	1 de 7

11 SEP 2023

ESTUDIO DEL SECTOR

CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTION PARA PERSONAS NATURALES (DECRETO 1082 DE 2015, ARTÍCULO 2.2.1.1.6.1) COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, y con la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector elaborada por Colombia Compra Eficiente, se procede a hacer el estudio del sector para contratación del siguiente servicio.

1. ANALISIS DEL SECTOR. PERSPECTIVA LEGAL, COMERCIAL, FINANCIERA, ORGANIZACIONAL Y TECNICA, PARA SATISFACER LA NECESIDAD.

PERSPECTIVA LEGAL. Para el año 2023 la Gobernación de Santander contempla en su plan anual de adquisiciones la ejecución del siguiente proceso contractual.

OBJETO DEL CONTRATO: “REALIZAR APOYO PARA EL SEGUIMIENTO A LAS ACCIONES DE LOS PROCESOS DE LA GESTIÓN DE SALUD PÚBLICA DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, ENMARCADO DENTRO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA PARA EL EQUILIBRIO SOCIAL Y AMBIENTAL MEDIANTE ACCIONES DE SEGUIMIENTO, EVALUACION Y MEJORAMIENTO CONTINUO PARA LA GESTIÓN DE SALUD PÚBLICA EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER”

MODALIDAD. Contratación Directa.

CAUSAL. CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

VALOR. De acuerdo a los recursos asignados por la Gobernación de Santander, el presupuesto al momento que se proyecta, **QUINCE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS COP (\$15.750.000)**, Incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

NECESIDAD. La Autoridad Sanitaria municipal (Alcaldes) especialmente la de los 82 municipios de categoría 5 y 6 del departamento, presentan altos riesgos para la gestión de la salud pública, con poca capacidad técnica y operativa. deben ejercer gobernanza para la garantía del derecho a la salud de todos los ciudadanos. En el marco del modelo actual de prestación de servicios de salud, para alcanzar los indicados de salud y bienestar en Salud Pública, se continúan presentando obstáculos estructurales, para la prestación de servicios integrales en salud, dado que a pesar de la normatividad actual la atención en salud a nivel primario y complementario, sigue centrado en la atención individual, con pobre desarrollo tecnológicos y de participación comunitaria, de igual manera, en la prestación de los servicios existen barreras de acceso de tipo geográfico, social, cultural y de tramitología para autorización de los servicios, ocasionando situaciones de inequidad en la oportunidad y calidad que afectan la salud de las personas e incurre en altos costos para todos los usuarios, especialmente los usuarios más pobres. Una gran proporción de direcciones locales de salud y sus equipos de trabajo, especialmente los municipios de categoría 5 y 6, no tienen personal de planta o las capacidades técnicas necesarias para guiar las políticas y regulaciones de salud, y el cumplimiento de sus competencias se agrava por la limitación de los recursos financieros y técnicos.

El análisis integral de la situación de salud de la población santandereana cruzado con las metas nacionales y departamentales, evidencia inequidades generadas por el bajo impacto de las acciones de salud pública a nivel colectivo e individual, monitoreadas con la evaluación de funciones esenciales de la salud pública y el resultado de no cumplimiento de los objetivos de desarrollo sostenible Consecuencia de las desigualdades de nuestro actual sistema de salud y la capacidad de Gestión de los diferentes actores del Sistema General de Seguridad Social a nivel Nacional, Departamental y Municipal. En el análisis de situación de salud del departamento para el

	ESTUDIO DEL SECTOR – CONTRATACION DE PRESTACION DE SERVICIOS (PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN PARA PERSONAS NATURALES)		CODIGO	AP-CCP-RG-78
			VERSION	0
			FECHA DE APROBACION	02/05/2023
			PÁGINA	2 de 7

2019 se encuentran datos estadísticos que relacionan claramente las inequidades sociales, económicas y culturales reflejadas además en los datos de los NBI.

La entidad territorial departamental como máxima autoridad sanitaria del territorio en el marco de sus competencias debe planificar y articular las acciones relacionadas con la garantía de la salud a la población santandereana dentro y fuera del sector salud, para lo cual realiza constantemente acciones de seguimiento, evaluación a la gestión en salud pública del territorio que conlleven a la implementación de acciones de mejora continua de la gestión, en cuyo proceso es importante la generación de herramientas e información de base oportuna y con calidad que facilite la toma de decisiones para la producción social de salud.

En el Componente Estratégico del Plan Territorial de Salud, para la vigencia 2020-2023 en el departamento de Santander, se contempla dentro de las metas del programa de Salud Pública, “Elaborar 3 documentos cuyo objetivo es describir y explicar métodos, herramientas analíticas, o procesos que determinan un camino o forma de realizar un análisis en particular”

De conformidad con lo anterior, y para el cumplimiento de sus obligaciones y competencias, la Secretaria de Salud de Santander, debe propender por la implementación de acciones efectivas que permitan obtener documentos, información y herramientas que apoyen la toma de decisiones en efectivas y oportuna para la adecuada gestión en salud pública y cumplimiento de las competencias de ley de la autoridad sanitaria territorial.

El análisis programático y de recursos que se gestionan desde la dirección de salud integral, aportan al estado de avance de la gestión de salud pública, que debe ser monitoreada y evaluada de manera regular mediante el uso de instrumentos emitidos por el nivel nacional, departamental y por las dinámicas de los diferentes grupos de trabajo adscritos a la dirección de salud integral de la secretaria de salud departamental, es así como la gestión de la información, con calidad y oportunidad, generada por el equipo de trabajo de gestión pública, a fin de mantener comunicación provincial de reportes e informes requeridos por los entes de control, desde la Gestión de la Salud Pública, se contribuye en la dinámica de complementariedad de las acciones colectivas a través de evaluación, análisis y mejora, procesos necesarios para medir y recopilar datos destinados a análisis del desempeño y la mejora de la eficacia y la eficiencia, lo cual es parte integral de los procesos misionales y estratégicos de la Gestión de la Salud Pública que pueden ser financiados con los recursos de la subcuenta de salud pública, es así como se logra fortalecer la autoridad sanitaria frente a los requerimientos de los Entes de control, el cumplimiento a los indicadores de interés en salud pública y los resultados que parten de un análisis en particular, contribuyendo así, que las estrategias de salud pública sean evaluadas en su proceso e impacto, en cumplimiento de las competencias que han sido asignadas, con el fin de que Las políticas y respuestas sectoriales e institucionales sean integrales y pertinentes frente a la situación de salud de la población, al contexto territorial y a las expectativas de los sujetos, es por esto que se requiere de personal para facilitar el cumplimiento de las acciones de Gestión de la Salud Pública previstas en el art. 5 de la Resolución 518 de 2015.

En cumplimiento de los objetivos y parámetros legales, así como de los lineamientos contenidos en cumplimiento de las metas de Bienestar y de producto que se encuentran articuladas o inmersas en el Plan de Desarrollo “**SANTANDER SIEMPRE CONTIGO Y PARA EL MUNDO 2020 - 2023**”; contenidos en la Línea Estratégica: Equilibrio Social y Ambiental, Sector: Siempre Salud, programa **Salud Publica y Prestación de Servicios**. “**fortalecimiento de la autoridad sanitaria para el equilibrio social y ambiental mediante acciones de seguimiento, evaluación y mejoramiento continuo para la gestión de salud pública en el departamento de Santander**, el cual se encuentra articulado con el Plan de Desarrollo Territorial 2020-2023 - Plan Nacional de Desarrollo, para dar cumplimiento a las metas de resultado y de producto que se encuentran articuladas o inmersas en el plan de desarrollo “**SANTANDER SIEMPRE CONTIGO Y PARA EL MUNDO 2020 -**

N	1	Z
General	General	Clase
Interno	Interno	Fuente
planeación	ejecución	Etapas
económico	operacional	Tipo
Estimación inadecuada de los costos	Información Errónea o desactualizada suministrada por la entidad	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)
Desequilibrio económico	Demora y/o incumplimiento de obligaciones contractuales.	Consecuencia de la ocurrencia del evento
Improbable	Posible	Probabilidad
Menor	Moderado	Impacto
2	3	Valoración del riesgo
bajo	bajo	Categoría
Contratista	Entidad contratante	¿A quién se le asigna?
evitar el riesgo	evitar el riesgo	Tratamiento/Controles a ser implementados
1	2	Probabilidad
insignificante	menor	Impacto
1	2	Valoración del riesgo
bajo	bajo	Categoría
si	si	¿Afecta la ejecución del contrato?
Contratista	Entidad contratante (secretaría Gestora)	Persona responsable por implementar el tratamiento
01/01/2023	01/01/2023	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento
31/12/2023	31/12/2023	Fecha estimada en que se completa el tratamiento

El Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo.

	ESTUDIO DEL SECTOR – CONTRATACION DE PRESTACION DE SERVICIOS (PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN PARA PERSONAS NATURALES)		CODIGO	AP-CCP-RG-78
			VERSION	0
			FECHA DE APROBACION	02/05/2023
			PÁGINA	5 de 7

Por disposición del Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, y la guía para la elaboración de estudio del sector, se hace el presente análisis en los siguientes términos:

¿La Entidad Estatal requiere una persona para que ejecute actividades propias de Prestación de Servicios profesionales?

En atención al fortalecimiento del equipo de trabajo dentro de la planta de personal de la Gobernación de Santander no existe personal para satisfacer la necesidad descrita, no cuenta con el recurso humano, calificado y suficiente para desarrollar el objeto señalado y por ello se justifica contratar los servicios de una persona natural o jurídica. La Gobernación es una entidad territorial, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de su comunidad.

¿Cuál es la experiencia que requiere quien presta el servicio de acuerdo con la complejidad del caso?

Para el caso en particular y teniendo en cuenta que el alcance del objeto contractual es específico, se requiere un **PROFESIONAL ESPECIALISTA CON EXPERIENCIA LABORAL DE MÍNIMO DE SEIS (6) MESES EN PROGRAMAS DE SALUD PÚBLICA O ACTIVIDADES DE GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA O EL SECTOR SALUD.**

¿El tipo de remuneración recomendada para la prestación de servicios objeto del Proceso de Contratación y el motivo por el cual se escoge ese tipo de remuneración desde la economía, la eficiencia y la eficacia del Proceso de Contratación?

La remuneración se pacta en pagos mensuales vencidos, la cual atiene a los principios en comento en atención a que es la más expedita e idónea para la realización del pago por la ejecución de las actividades previstas en el mismo.

RESPECTO DEL SIGEP

El artículo 227 del decreto 19 de 2012, creó una nueva obligación en materia contractual, veamos:

“ARTICULO 227. REPORTES AL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y GESTIÓN DEL EMPLEO PÚBLICO - SIGEP. Quien sea nombrado en un cargo o empleo público o celebre un contrato de prestación de servicios con el Estado deberá, al momento de su posesión o de la firma del contrato, registrar en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público -SIGEP- administrado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, la información de hoja de vida, previa habilitación por parte de la unidad de personal de la correspondiente entidad, o ante la dependencia que haga sus veces.

RESPECTO DE LA SUPRESION DEL ACTA JUSTIFICATIVA:

Para los Contratos de Prestación de Servicios Profesionales, no se requiere acto administrativo de justificación, de conformidad con el literal h del numeral 4 del artículo de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, que enuncia:

“... Este acto administrativo no es necesario cuando el contrato a celebrar es de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, y para los contratos de que tratan los literales (a), (b) y (c) del Artículo 2.2.1.2 1.4.1 del presente decreto”.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO.

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO

Las actividades específicas a desarrollar para la prestación de los servicios Profesionales son las siguientes:

1. Apoyar la elaboración de informes programáticos al Ministerio de Salud y Protección Social y demás entidades relacionadas con el SGSSS sobre el avance e impacto del PDSP y otros cuando sea solicitado, de manera articulada con los coordinadores de grupo y profesionales de enlace de salud integral. **PRODUCTO:** Archivos diligenciados y consolidados de los informes realizados.
2. Apoyar a las entidades territoriales municipales y al Departamento de Santander en la consolidación y análisis de informes programáticos locales del PTS en el marco del PDSP en articulación con los enlaces de cada provincia de la Secretaria de Salud Departamental. **PRODUCTO:** Informe de las actividades realizadas.
3. Apoyar en la consolidación de necesidades y expectativas de las entidades territoriales municipales en el marco del proceso de implementación y evaluación del PDSP **PRODUCTO:** Soporte en magnético de las actividades realizadas.

	ESTUDIO DEL SECTOR – CONTRATACION DE PRESTACION DE SERVICIOS (PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN PARA PERSONAS NATURALES)		CODIGO	AP-CCP-RG-78
			VERSION	0
			FECHA DE APROBACION	02/05/2023
			PÁGINA	6 de 7

- Brindar acompañamiento en la construcción de estrategias para el cumplimiento de las metas del plan de desarrollo "SANTANDER SIEMPRE CONTIGO Y PARA EL MUNDO" y del PDSP-MAITE-APS, con relación a las competencias de la Dirección de Salud Integral. **PRODUCTO:** Soportes en cumplimiento a las metas.
- Presentar en magnético el informe mensual de las actividades desarrolladas en cumplimiento del objeto contractual. **PRODUCTO:** Informe mensual en medio magnético con los instrumentos elaborados y diligenciados.

Obligaciones:

- Los costos de desplazamiento y estadía serán asumidos en su totalidad por el contratista.
- El contratista debe contar con disposición de un equipo de cómputo portátil y todos los medios e instrumentos necesarios a efectos de realizar cabalmente y en forma oportuna las actividades contratadas.
- La pérdida, daño o robo a los equipos serán suplidos por el contratista y serán debitados del pago del contrato

Para satisfacer la necesidad antes planeada, la Gobernación de Santander deberá suscribir un **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES**, dejando constancia de que no existe personal de planta para prestar el servicio; por lo que se procurará contratar a una persona natural o jurídica que cuente con el perfil, idoneidad y experiencia.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

- El contratista se obliga a ejecutar el objeto del contrato y a desarrollar las actividades especificadas en las condiciones pactadas.
- Aceptar la supervisión por parte del Departamento.
- Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo de este contrato, evitando dilaciones y entramientos que puedan presentarse.
- No acceder a amenazas o a peticiones de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho informando inmediatamente a la Entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten peticiones o amenazas.
- De conformidad con el artículo 18 del Decreto 723 del 15 de abril de 2013, allegar el certificado de examen pre ocupacional.
- El contratista debe tener en cuenta lo establecido para el efecto en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
- Estar afiliado a seguridad social de acuerdo a las normas legales vigentes.
- Afiliarse a la ARL de conformidad con el numeral del ordinal a), artículo 2 de la Ley 1562 de 2012. Nota: Los trabajadores independientes que laboren en actividades catalogadas por el Ministerio de Trabajo como de alto riesgo, el pago de esta afiliación será por cuenta del contratante. (Artículo 2 ordinal a), numeral 5).
- Seguir los lineamientos para el sostenimiento y mantenimiento del sistema integrado de gestión de la gobernación de Santander en lo referente a las norma NTC ISO 9001:2015 – calidad NTC ISO 14001:2015 – Ambiental; OHSAS 18001:2007 Seguridad y salud en el trabajo y el modelo integrado de planeación y gestión - MIPG
- Asumir las relaciones interpersonales que en ejecución del contrato se generan, enmarcadas en valores, reconocimiento de la dignidad humana y buen trato.
- El contratista debe guardar total reserva sobre los asuntos que por razón de la ejecución del presente contrato tenga conocimiento, así como de los resultados que del mismo se deriven.
- El contratista mantendrá absoluta confidencialidad y reserva en el manejo de las claves otorgadas para la operación de los asuntos del contrato, incluyendo los portales asignados para el cumplimiento de su objeto contractual.

6. FORMA DE PAGO

EL DEPARTAMENTO pagará al CONTRATISTA de la siguiente manera: **TRES (3) MENSUALIDADES** vencidas cada una por la suma de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS COP (\$4.500.000)** y un **último pago correspondiente a los quince (15) días restantes por valor de DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS COP (\$ 2.250.000)**. Es requisito previo para el trámite de la Solicitud de Obligación Contraída el cumplimiento de los requisitos legales y administrativos; el contratista deberá acreditar el pago al Sistema de Seguridad Social Integral de conformidad con el artículo 23 parágrafo

**ESTUDIO DEL SECTOR – CONTRATACION
DE PRESTACION DE SERVICIOS
(PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA
GESTIÓN PARA PERSONAS NATURALES)**

CODIGO	AP-CCP-RG-78
VERSION	0
FECHA DE APROBACION	02/05/2023
PÁGINA	7 de 7

1 de la Ley 11 50 de 2007. Es responsabilidad del supervisor verificar el pago de los aportes a la Seguridad Social, adicionalmente la presentación de los informes por parte del contratista y el informe del cumplido a satisfacción firmado por el Supervisor designado por el Departamento.

El supervisor designado por el departamento deberá verificar el pago por parte del contratista al sistema de seguridad Social, de conformidad con el parágrafo primero artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

7. LUGAR DE EJECUCIÓN

El objeto a contratar se realizará en el municipio de Bucaramanga

8. EL ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Por la naturaleza del contrato la entidad considera que **NO ES NECESARIO** exigir garantía única de **CUMPLIMIENTO**, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015.

9. SUPERVISIÓN.

La supervisión del contrato a celebrarse la ejercerá un funcionario de la secretaria administrativa del Departamento de Santander.

10. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO.

Por su naturaleza, el contrato a celebrar no está sujeto a acuerdo comercial alguno.

SE CONCLUYE QUE:

Se considera viable la ejecución de un contrato de prestación de servicios profesionales cuyo objeto es: **"REALIZAR APOYO PARA EL SEGUIMIENTO A LAS ACCIONES DE LOS PROCESOS DE LA GESTIÓN DE SALUD PÚBLICA DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, ENMARCADO DENTRO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA PARA EL EQUILIBRIO SOCIAL Y AMBIENTAL MEDIANTE ACCIONES DE SEGUIMIENTO, EVALUACION Y MEJORAMIENTO CONTINUO PARA LA GESTIÓN DE SALUD PÚBLICA EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER"** para lo cual se deberá proceder a realizar el correspondiente proceso de contratación con una persona natural o jurídica, idónea y con experiencia en el objeto a ejecutar, sin desconocer en lo posible las recomendaciones aquí consignadas.


JAVIER ALONSO VILLAMIZAR SUÁREZ
Secretario de Salud de Santander

Revisó Aspectos Jurídicos: Nicéforo Rincón García
Director de Apoyo Jurídico de Contratación y Procesos Sancionatorios – Secretaria de Salud

V°B°: Revisó y Proyectó Aspectos Técnicos y Elaboró Presupuesto Oficial
Germán Eduardo Marín Cárdenas – Director de Salud Integral

Proyectó y revisó Aspectos Jurídicos: Jorge Luis Rodríguez Ordoñez. – Abogado Contratista

Reviso Aspectos Jurídicos: Víctor López- Abogado Contratista SSS

	ESTUDIOS PREVIOS – CONTRATACION DE PRESTACION DE SERVICIOS (PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN PARA PERSONAS NATURALES)		CÓDIGO	AP-CCP-RG-57
			VERSIÓN	1
			FECHA DE APROBACIÓN	02/05/2023
			PÁGINA	1 de 7

Bucaramanga,

11 SEP 2023

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

De conformidad con los lineamientos previstos en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Art 1 del Decreto 399 de 2021 y demás normas que modifiquen, reglamenten o sustituyan, se procede a realizar el análisis de conveniencia y oportunidad para establecer la necesidad y oportunidad de realizar la presente contratación.

A su vez el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.1.2.1.1 modificado por el Art 1 del Decreto 399 de 2021 señala que los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones, y el contrato, igualmente establece los elementos que debe contener los estudios y documentos previos.

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

La Autoridad Sanitaria municipal (Alcaldes) especialmente la de los 82 municipios de categoría 5 y 6 del departamento, presentan altos riesgos para la gestión de la salud pública, con poca capacidad técnica y operativa. deben ejercer gobernanza para la garantía del derecho a la salud de todos los ciudadanos. En el marco del modelo actual de prestación de servicios de salud, para alcanzar los indicados de salud y bienestar en Salud Pública, se continúan presentando obstáculos estructurales, para la prestación de servicios integrales en salud, dado que a pesar de la normatividad actual la atención en salud a nivel primario y complementario, sigue centrado en la atención individual, con pobre desarrollo tecnológicos y de participación comunitaria, de igual manera, en la prestación de los servicios existen barreras de acceso de tipo geográfico, social, cultural y de tramitología para autorización de los servicios, ocasionando situaciones de inequidad en la oportunidad y calidad que afectan la salud de las personas e incurre en altos costos para todos los usuarios, especialmente los usuarios más pobres. Una gran proporción de direcciones locales de salud y sus equipos de trabajo, especialmente los municipios de categoría 5 y 6, no tienen personal de planta o las capacidades técnicas necesarias para guiar las políticas y regulaciones de salud, y el cumplimiento de sus competencias se agrava por la limitación de los recursos financieros y técnicos.

El análisis integral de la situación de salud de la población santandereana cruzado con las metas nacionales y departamentales, evidencia inequidades generadas por el bajo impacto de las acciones de salud pública a nivel colectivo e individual, monitoreadas con la evaluación de funciones esenciales de la salud pública y el resultado de no cumplimiento de los objetivos de desarrollo sostenible Consecuencia de las desigualdades de nuestro actual sistema de salud y la capacidad de Gestión de los diferentes actores del Sistema General de Seguridad Social a nivel Nacional, Departamental y Municipal. En el análisis de situación de salud del departamento para el 2019 se encuentran datos estadísticos que relacionan claramente las inequidades sociales, económicas y culturales reflejadas además en los datos de los NBI.

La entidad territorial departamental como máxima autoridad sanitaria del territorio en el marco de sus competencias debe planificar y articular las acciones relacionadas con la garantía de la salud a la población santandereana dentro y fuera del sector salud, para lo cual realiza constantemente acciones de seguimiento, evaluación a la gestión en salud pública del territorio que conllevan a la implementación de acciones de mejora continua de la gestión, en cuyo proceso es importante la generación de herramientas e información de base oportuna y con calidad que facilite la toma de decisiones para la producción social de salud.

En el Componente Estratégico del Plan Territorial de Salud, para la vigencia 2020-2023 en el departamento de Santander, se contempla dentro de las metas del programa de Salud Pública, "Elaborar 3 documentos cuyo objetivo es describir y explicar métodos, herramientas analíticas, o procesos que determinan un camino o forma de realizar un análisis en particular"

De conformidad con lo anterior, y para el cumplimiento de sus obligaciones y competencias, la Secretaria de Salud de Santander, debe propender por la implementación de acciones efectivas que permitan obtener documentos, información y herramientas que apoyen la toma de decisiones en efectivas y oportuna para la adecuada gestión en salud pública y cumplimiento de las competencias de ley de la autoridad sanitaria territorial.

El análisis programático y de recursos que se gestionan desde la dirección de salud integral, aportan al estado de avance de la gestión de salud pública, que debe ser monitoreada y evaluada de manera regular mediante el uso de instrumentos emitidos por el nivel nacional, departamental y por las dinámicas de los diferentes grupos

	ESTUDIOS PREVIOS – CONTRATACION DE PRESTACION DE SERVICIOS (PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN PARA PERSONAS NATURALES)		CÓDIGO	AP-CCP-RG-57
			VERSIÓN	1
			FECHA DE APROBACIÓN	02/05/2023
			PÁGINA	2 de 7

de trabajo adscritos a la dirección de salud integral de la secretaria de salud departamental, es así como la gestión de la información, con calidad y oportunidad, generada por el equipo de trabajo de gestión pública, a fin de mantener comunicación provincial de reportes e informes requeridos por los entes de control, desde la Gestión de la Salud Pública, se contribuye en la dinámica de complementariedad de las acciones colectivas a través de evaluación, análisis y mejora, procesos necesarios para medir y recopilar datos destinados a análisis del desempeño y la mejora de la eficacia y la eficiencia, lo cual es parte integral de los procesos misionales y estratégicos de la Gestión de la Salud Pública que pueden ser financiados con los recursos de la subcuenta de salud pública, es así como se logra fortalecer la autoridad sanitaria frente a los requerimientos de los Entes de control, el cumplimiento a los indicadores de interés en salud pública y los resultados que parten de un análisis en particular, contribuyendo así, que las estrategias de salud pública sean evaluadas en su proceso e impacto, en cumplimiento de las competencias que han sido asignadas, con el fin de que Las políticas y respuestas sectoriales e institucionales sean integrales y pertinentes frente a la situación de salud de la población, al contexto territorial y a las expectativas de los sujetos, es por esto que se requiere de personal para facilitar el cumplimiento de las acciones de Gestión de la Salud Pública previstas en el art. 5 de la Resolución 518 de 2015.

En cumplimiento de los objetivos y parámetros legales, así como de los lineamientos contenidos en cumplimiento de las metas de Bienestar y de producto que se encuentran articuladas o inmersas en el Plan de Desarrollo **“SANTANDER SIEMPRE CONTIGO Y PARA EL MUNDO 2020 - 2023”**; contenidos en la Línea Estratégica: Equilibrio Social y Ambiental, Sector: Siempre Salud, programa **Salud Publica y Prestación de Servicios. Proyecto fortalecimiento de la autoridad sanitaria para el equilibrio social y ambiental mediante acciones de seguimiento, evaluación y mejoramiento continuo para la gestión de salud pública en el departamento de Santander**, el cual se encuentra articulado con el Plan de Desarrollo Territorial 2020-2023 - Plan Nacional de Desarrollo, y para dar cumplimiento a las metas de resultado y de producto que se encuentran articuladas o inmersas en el plan de desarrollo **“SANTANDER SIEMPRE CONTIGO Y PARA EL MUNDO 2020 - 2023”**; la Administración Departamental, Secretaria de Salud, para garantizar el cumplimiento de los lineamientos para la gestión del programa Salud Publica y Prestación de Servicios, requiere contar con un **Profesional Especialista con experiencia laboral de mínimo de seis (6) meses en programas de salud pública o actividades de gestión en salud pública o el sector salud**, Que no se encuentre inhabilitado ni presenten incompatibilidades para contratar con entidades públicas y poder ejecutar la actividad: **“REALIZAR APOYO PARA EL SEGUIMIENTO A LAS ACCIONES DE LOS PROCESOS DE LA GESTIÓN DE SALUD PÚBLICA DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER”**. El Supervisor del contrato será un funcionario adscrito a la Secretaría de Salud Departamental – Dirección de Salud Integral, quien certificará el cumplimiento de sus obligaciones como requisito de pago del valor pactado.

2. OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

El Departamento contratará una persona natural o jurídica de conformidad con (literal h del numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y numeral 2 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Art 1 del Decreto 399 de 2021, frente a la contratación de servicios de apoyo profesional a la gestión, el Departamento “... Podrá contratar directamente con persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas.” Que no se encuentren inhabilitadas ni presenten incompatibilidades para contratar con entidades públicas y poder ejecutar el objeto: **“REALIZAR APOYO PARA EL SEGUIMIENTO A LAS ACCIONES DE LOS PROCESOS DE LA GESTIÓN DE SALUD PÚBLICA DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, ENMARcado DENTRO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA PARA EL EQUILIBRIO SOCIAL Y AMBIENTAL MEDIANTE ACCIONES DE SEGUIMIENTO, EVALUACION Y MEJORAMIENTO CONTINUO PARA LA GESTIÓN DE SALUD PÚBLICA EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER”**.

El Supervisor del contrato será un funcionario de la Secretaría administrativa del Departamento de Santander, quien certificará el cumplimiento de sus obligaciones como requisito de pago del valor pactado.

	ESTUDIOS PREVIOS – CONTRATACION DE PRESTACION DE SERVICIOS (PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN PARA PERSONAS NATURALES)		CÓDIGO	AP-CCP-RG-57
			VERSIÓN	1
			FECHA DE APROBACIÓN	02/05/2023
			PÁGINA	3 de 7

2.1 ALCANCE DEL OBJETO:

En desarrollo de lo establecido en el numeral anterior, el objeto del contrato que pretende celebrarse cobijará los siguientes compromisos para con el Departamento de Santander:

1. Apoyar la elaboración de informes programáticos al Ministerio de Salud y Protección Social y demás entidades relacionadas con el SGSSS sobre el avance e impacto del PDSP y otros cuando sea solicitado, de manera articulada con los coordinadores de grupo y profesionales de enlace de salud integral. **PRODUCTO:** Archivos diligenciados y consolidados de los informes realizados.
2. Apoyar a las entidades territoriales municipales y al Departamento de Santander en la consolidación y análisis de informes programáticos locales del PTS en el marco del PDSP en articulación con los enlaces de cada provincia de la Secretaria de Salud Departamental. **PRODUCTO:** Informe de las actividades realizadas.
3. Apoyar en la consolidación de necesidades y expectativas de las entidades territoriales municipales en el marco del proceso de implementación y evaluación del PDSP **PRODUCTO:** Soporte en magnético de las actividades realizadas.
4. Brindar acompañamiento en la construcción de estrategias para el cumplimiento de las metas del plan de desarrollo "SANTANDER SIEMPRE CONTIGO Y PARA EL MUNDO" y del PDSP-MAITE-APS, con relación a las competencias de la Dirección de Salud Integral. **PRODUCTO:** Soportes en cumplimiento a las metas.
5. Presentar en magnético el informe mensual de las actividades desarrolladas en cumplimiento del objeto contractual. **PRODUCTO:** Informe mensual en medio magnético con los instrumentos elaborados y diligenciados.

Obligaciones:

- Los costos de desplazamiento y estadía serán asumidos en su totalidad por el contratista.
- El contratista debe contar con disposición de un equipo de cómputo portátil y todos los medios e instrumentos necesarios a efectos de realizar cabalmente y en forma oportuna las actividades contratadas.
- La pérdida, daño o robo a los equipos serán suplidos por el contratista y serán debitados del pago del contrato

2.2. DURACIÓN: será de **TRES (3) MESES Y QUINCE (15) DIAS**, sin que sobrepase la vigencia fiscal 2023 contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

2.3. FORMA DE PAGO: EL DEPARTAMENTO pagará al CONTRATISTA de la siguiente manera: **TRES (3) MENSUALIDADES** vencidas cada una por la suma de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$4.500.000)** y un último pago correspondiente a los quince (15) días restantes por valor de **DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS COP (\$ 2.250.000)**. Es requisito previo para el trámite de la Solicitud de Obligación Contraída el cumplimiento de los requisitos legales y administrativos; el contratista deberá acreditar el pago al Sistema de Seguridad Social Integral de conformidad con el artículo 23 parágrafo 1 de la Ley 1150 de 2007. Es responsabilidad del supervisor verificar el pago de los aportes a la Seguridad Social, adicionalmente la presentación de los informes por parte del contratista y el informe del cumplido a satisfacción firmado por el Supervisor designado por el Departamento.

El último pago será a la terminación del contrato con el recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato designado para tal efecto.

2.4. LUGAR DE EJECUCIÓN: El objeto a contratar se realizará en el Municipio de Bucaramanga.

2.5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

En desarrollo de la contratación a realizar, se debe tener en cuenta lo establecido para el efecto en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993, el artículo 50 de Ley 789 de 2002, y cumplir con las siguientes obligaciones:

- Estar afiliado a seguridad social de acuerdo a las normas legales vigentes.
- Afiliarse a la ARL de conformidad con el numeral del ordinal a), artículo 2 de la Ley 1562 de 2012. Nota: Los trabajadores independientes que laboren en actividades catalogadas por el Ministerio de Trabajo como de alto riesgo, el pago de esta afiliación será por cuenta del contratante. (Artículo 2 ordinal a), numeral 5).
- Seguir los lineamientos para el sostenimiento y mantenimiento del sistema integrado de gestión de la gobernación de Santander en lo referente a las norma NTC ISO 9001:2015 – calidad NTC ISO 14001:2015 – Ambiental; OHSAS 18001:2007 Seguridad y salud en el trabajo y el modelo integrado de planeación y gestión - MIPG
- Asumir las relaciones interpersonales que en ejecución del contrato se generan, enmarcadas en valores, reconocimiento de la dignidad humana y buen trato.
- El contratista debe guardar total reserva sobre los asuntos que por razón de la ejecución del presente contrato tenga conocimiento, así como de los resultados que del mismo se deriven.
- El contratista mantendrá absoluta confidencialidad y reserva en el manejo de las claves otorgadas para la operación de los asuntos del contrato, incluyendo los portales asignados para el cumplimiento de su objeto contractual.

El Departamento ha calculado el valor del contrato de prestación de servicios por un valor de **QUINCE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS COP (\$15.750.000)**, este presupuesto incluye todas las variables que afectan el valor del mismo, costos directos e indirectos, incluyendo los gastos ordenanzales, pagaderos por mensualidades vencidas. (Numeral 4, artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Art 1 del Decreto 399 de 2021).

4.1. FUENTE DE FINANCIACIÓN:

El valor del presente contrato se cancelará con cargo al siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 23001582 de fecha mayo 03 de 2023, fuente de financiación: ICLD REC.BCE, Detalle del Rubro: Fortalecimiento de la autoridad sanitaria para el equilibrio social y ambiental mediante acciones de seguimiento, evaluación y mejoramiento continuo para la gestión de salud pública en el departamento de Santander., Rubro Presupuestal 2.3.2.02.02.009.19.1905.1905036.01, código interno: 236421 por valor de VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$20,000,000), del presupuesto General de gastos del Departamento de Santander para la vigencia fiscal 2023,

Igualmente se cuenta con certificación del banco de proyecto No. 197 del 03 de mayo de 2023, bajo SSEPI 20210680000060, BPIN 2021004680066 del proyecto FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA PARA EL EQUILIBRIO SOCIAL Y AMBIENTAL MEDIANTE ACCIONES DE SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO CONTINUO PARA LA GESTIÓN DE SALUD PÚBLICA EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER. Línea estratégica: Equilibrio social y ambiental. Sector PDD: Siempre Salud Programa PDD: Fortalecimiento de la gestión y dirección del sector salud y protección social.

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

Por tratarse de un contrato de prestación de servicios Profesionales, se debe verificar la idoneidad y experiencia del contratista, y no requiere la existencia de varias propuestas, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

En virtud a lo anterior, la Secretaría administrativa, contratará los servicios de un **PROFESIONAL ESPECIALISTA CON EXPERIENCIA LABORAL MÍNIMA DE SEIS (6) MESES EN PROGRAMAS DE SALUD PÚBLICA O ACTIVIDADES DE GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA O EL SECTOR SALUD** de acuerdo al requerimiento hecho ante este despacho

6. ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.

General		General		General		Clase	
Interno		Interno		Interno		Fuente	
ejecución		planeación		ejecución		Etapas	
operacional		económico		operacional		Tipo	
Negligencia, imprudencia o temeridad en los mandatos		Estimación inadecuada de los costos		Información Errónea o desactualizada suministrada por la entidad		Descripción (Qué puede pasar y como puede ocurrir)	
Demora y/o incumplimiento de obligaciones contractuales.		Desequilibrio económico		Demora y/o incumplimiento de obligaciones contractuales.		Consecuencia de la ocurrencia del evento	
Posible		Improbable		Posible		Probabilidad	
Moderado		Menor		Moderado		Impacto	
3		2		3		Valoración del riesgo	
bajo		bajo		bajo		Categoría	
Contratista		Contratista		Entidad contratante		¿A quién se le asigna?	
evitar el riesgo		evitar el riesgo		evitar el riesgo		Tratamiento/Controles a ser implementados	
2		1		2		Impacto después del tratamiento	
menor		insignificante		menor		Probabilidad	
2		1		2		Impacto	
bajo		bajo		bajo		Valoración del riesgo	
si		si		si		Categoría	
Contratista		Contratista		Entidad contratante (secretaría Gestora)		¿Afecta la ejecución del contrato?	
01/01/2023		01/01/20232		01/01/2023		Persona responsable por implementar el tratamiento	
30/12/2023		30/12/2023		30/12/2023		Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	
						Fecha estimada en que se completa el tratamiento	

7. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRA CONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONTRATO SEGÚN EL CASO, ASÍ COMO LA PERTINENCIA DE LA DIVISIÓN DE AQUELLAS, DE ACUERDO CON LA REGLAMENTACIÓN SOBRE EL PARTICULAR.

8. DOCUMENTOS SOPORTE DE LA PROPUESTA

Los siguientes documentos se deben anexar a la propuesta, los cuales son necesarios para la celebración del contrato: Carta de presentación de la propuesta, portafolio (cuando aplique), propuesta económica (cuando aplique), hoja de vida registrada en el SIGEP, declaración de bienes y rentas, declaración del impuesto sobre la renta y complementarios (si aplica), registro de conflicto de intereses (cuando la plataforma lo permita) (Ley 2013 de 2019), certificado de Certificación de Afiliación a Salud y Pensión, examen médico preocupacional junto con su respectiva resolución de autorización. Dicha propuesta deberá firmarse por el proponente, indicándose además el documento de identidad, la dirección y el teléfono.

	ESTUDIOS PREVIOS – CONTRATACION DE PRESTACION DE SERVICIOS (PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN PARA PERSONAS NATURALES)		CÓDIGO	AP-CCP-RG-57
			VERSIÓN	1
			FECHA DE APROBACIÓN	02/05/2023
			PÁGINA	7 de 7

En la carta de la propuesta se sintetizarán las actividades que comprenden la propuesta, las cuales se deberán sujetar a las especificaciones y exigencias previstas en los presentes términos y deberán comprender en especial las actividades descritas en el alcance del objeto.

- ♦ El término de duración
- ♦ Precio estimado por el servicio
- ♦ Forma de pago
- ♦ Vigencia de la propuesta, la cual no podrá ser inferior a un (1) mes.

SE CONCLUYE QUE:

Se considera viable la ejecución de un contrato de prestación de servicios profesionales cuyo objeto es: **REALIZAR APOYO PARA EL SEGUIMIENTO A LAS ACCIONES DE LOS PROCESOS DE LA GESTIÓN DE SALUD PÚBLICA DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, ENMARCADO DENTRO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA PARA EL EQUILIBRIO SOCIAL Y AMBIENTAL MEDIANTE ACCIONES DE SEGUIMIENTO, EVALUACION Y MEJORAMIENTO CONTINUO PARA LA GESTIÓN DE SALUD PÚBLICA EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER** para lo cual se deberá proceder a realizar el correspondiente proceso de contratación con una persona natural o jurídica, idónea y con experiencia en el objeto a ejecutar, sin desconocer en lo posible las recomendaciones aquí consignadas.

JAVIER ALONSO VILLAMIZAR SUÁREZ
Secretario de Salud de Santander

Revisó Aspectos Jurídicos: Nicéforo Rincón García
Director de Apoyo Jurídico de Contratación y Procesos Sancionatorios – Secretaria de Salud

V°B°: Revisó y Proyectó Aspectos Técnicos y Elaboró Presupuesto Oficial
Germán Eduardo Marín Cárdenas – Director de Salud Integral

Proyectó y revisó Aspectos Jurídicos: Jorge Luis Rodríguez Ordoñez. – Abogado Contratista

Reviso Aspectos Jurídicos: Víctor López- Abogado Contratista SSS

	INVITACION A PRESENTAR PROPUESTA PARA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION		CÓDIGO	AP-CCP-RG-55
			VERSIÓN	0
			FECHA DE APROBACIÓN	19/04/2023
			PÁGINA	1 de 3

Bucaramanga, 13 SEP 2023

Señora
LEDA KATHERINE SOLANO VEGA
Calle 52 No. 23-68 apto 601
Bucaramanga-Santander
317 88 65 017
ledaksolano@hotmail.com

Ref.: Invitación a presentar Propuesta para Contrato de Prestación de Servicios Profesionales.

La Administración Departamental a través de la Secretaría de Salud del Departamento, se permite invitarla a presentar propuesta para: **“REALIZAR APOYO PARA EL SEGUIMIENTO A LAS ACCIONES DE LOS PROCESOS DE LA GESTIÓN DE SALUD PÚBLICA DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, ENMARCADO DENTRO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA PARA EL EQUILIBRIO SOCIAL Y AMBIENTAL MEDIANTE ACCIONES DE SEGUIMIENTO, EVALUACION Y MEJORAMIENTO CONTINUO PARA LA GESTIÓN DE SALUD PÚBLICA EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER”**

De acuerdo a los parámetros que a continuación se detallan:

ALCANCE DEL OBJETO Y/O DESCRIPCION DEL REQUERIMIENTO

En desarrollo del objeto que se pretende ejecutar, el contratista deberá realizar las siguientes actividades:

1. Apoyar la elaboración de informes programáticos al Ministerio de Salud y Protección Social y demás entidades relacionadas con el SGSSS sobre el avance e impacto del PDSP y otros cuando sea solicitado, de manera articulada con los coordinadores de grupo y profesionales de enlace de salud integral. **PRODUCTO:** Archivos diligenciados y consolidados de los informes realizados.
2. Apoyar a las entidades territoriales municipales y al Departamento de Santander en la consolidación y análisis de informes programáticos locales del PTS en el marco del PDSP en articulación con los enlaces de cada provincia de la Secretaria de Salud Departamental. **PRODUCTO:** Informe de las actividades realizadas.
3. Apoyar en la consolidación de necesidades y expectativas de las entidades territoriales municipales en el marco del proceso de implementación y evaluación del PDSP **PRODUCTO:** Soporte en magnético de las actividades realizadas.
4. Brindar acompañamiento en la construcción de estrategias para el cumplimiento de las metas del plan de desarrollo “SANTANDER SIEMPRE CONTIGO Y PARA EL MUNDO” y del PDSP-MAITE-APS, con relación a las competencias de la Dirección de Salud Integral. **PRODUCTO:** Soportes en cumplimiento a las metas.
5. Presentar en magnético el informe mensual de las actividades desarrolladas en cumplimiento del objeto contractual. **PRODUCTO:** Informe mensual en medio magnético con los instrumentos elaborados y diligenciados.

Obligaciones:

- Los costos de desplazamiento y estadía serán asumidos en su totalidad por el contratista.
- El contratista debe contar con disposición de un equipo de cómputo portátil y todos los medios e instrumentos necesarios a efectos de realizar cabalmente y en forma oportuna las actividades contratadas.
La pérdida, daño o robo a los equipos serán suplidos por el contratista y serán debitados del pago del contrato

LOCALIZACION Y/O LUGAR DE EJECUCION DEL OBJETO CONTRACTUAL

 <i>República de Colombia</i> <i>Gobernación de Santander</i>	INVITACION A PRESENTAR PROPUESTA PARA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION		CÓDIGO	AP-CCP-RG-55
			VERSIÓN	0
			FECHA DE APROBACIÓN	19/04/2023
			PÁGINA	2 de 3

El objeto a contratar se realizará en el municipio de Bucaramanga

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

En desarrollo de la contratación a realizar, se debe tener en cuenta lo establecido para el efecto en el artículo 5 de la ley 80 de 1993, el artículo 50 de ley 789 de 2002, y cumplir con las siguientes obligaciones: a) Estar afiliado a entidad de seguridad social de acuerdo a las normas legales vigentes b) Prestar a entera satisfacción el servicio. c) Aceptar la supervisión por parte del Departamento. d) Prestar la colaboración necesaria para el desarrollo del objeto del contrato. e) Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo de este contrato, evitando dilaciones y entrabamientos que puedan presentarse. f) No acceder a amenazas o a peticiones de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho informando inmediatamente a la Entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten peticiones o amenazas. g) Afiliarse a la ARL de conformidad con el numeral del ordinal a), artículo 2 de la Ley 1562 de 2012.h) De conformidad con el artículo 18 del Decreto 723 del 15 de Abril de 2013, allegar el certificado de examen preocupacional.

REQUISITOS DEL CONTRATISTA Y/O CALIDADES:

Para la suscripción del contrato que se pretende realizar, el contratista debe contar con los siguientes requisitos:

- 1. Persona natural mayor de edad
- 2. Poseer título de bachiller
- 3. Poseer título como Profesional
- 4. Poseer titulo como especialista
- 5. Poseer experiencia laboral mínima de seis (6) meses en programas de salud pública o actividades de gestión en salud pública o el sector salud

DOCUMENTOS SOPORTES DE LA PROPUESTA

Los siguientes documentos se deben anexar a la propuesta, los cuales son necesarios para la celebración del contrato: Carta de presentación de la propuesta, portafolio (cuando aplique), propuesta económica (cuando aplique), Formato único de hoja de vida previa habilitación por parte del funcionario competente de Departamento de Santander del registro en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público -SIGEP con los anexos correspondientes (educación y experiencia laboral), declaración de bienes y rentas, declaración de impuestos sobre la renta y complementarios (si aplica), registro de conflicto de intereses (cuando la plataforma lo permita) (Ley 2013 de 2019), Certificados de antecedentes de las entidades de control, policía y Medidas Correctivas, Certificado de antecedentes de delitos sexuales, Certificación de Afiliación a Salud y Pensión, examen médico preocupacional junto con su respectiva resolución de autorización, fotocopia de la Cedula de Ciudadanía, fotocopia del RUT, RETHUS, tarjeta profesional, antecedentes profesionales. Dicha propuesta deberá firmarse por el proponente, indicándose además el documento de identidad, la dirección y el teléfono.

En la carta de la propuesta se sintetizarán las actividades que comprenden la propuesta, las cuales se deberán sujetar a las especificaciones y exigencias previstas en los presentes términos y deberán comprender en especial las actividades descritas en el alcance del objeto.

- ♦ El término de duración
- ♦ Precio estimado por el servicio
- ♦ Forma de pago
- ♦ Vigencia de la propuesta, la cual no podrá ser inferior a un (1) mes.

TIEMPO DE EJECUCIÓN

El tiempo que se tiene programado para que se ejecute el objeto a contratar es de **TRES (3) MESES Y QUINCE (15) DIAS** a partir de la legalización del contrato y la suscripción del acta de inicio, sin que sobrepase la vigencia fiscal 2023

PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial que la Entidad ha determinado para este trabajo es de **QUINCE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS COP (\$15.750.000)**

FORMA DE PAGO

EL DEPARTAMENTO pagará al CONTRATISTA mediante **TRES (3) MENSUALIDADES** vencidas cada una por la suma de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$4.500.000)** y un **último pago correspondiente a los quince (15) días restantes por valor de DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS COP (\$ 2.250.000)**, de acuerdo a los informes que presente el supervisor del contrato y una vez legalizada la obligación contraída, con el cumplimiento de los requisitos legales y administrativos necesarios para el diligenciamiento de la respectiva obligación contraída, anexando el contratista el informe de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual dado por el supervisor designado por el Departamento, al igual que el pago del sistema de seguridad social integral y parafiscal, de conformidad con el Artículo 23 parágrafo 1 de la Ley 1150 de 2007.

El último pago será a la terminación del contrato con el recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato designado para tal efecto.

INDEMNIDAD: El contratista se obliga a mantener indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros, que tenga como causa las actuaciones del contratista.

LIQUIDACION.

La liquidación del presente contrato no será obligatoria de acuerdo con lo previsto en el artículo 217 del decreto 19 de 2012.

LEGALIZACION DEL CONTRATO A CELEBRAR.

Una vez suscrito el contrato, el Contratista deberá para su ejecución: entregar la documentación requerida y a su vez dar cumplimiento a los requisitos exigidos por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

ENTREGA DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá entregarse por parte del contratista con documentos exigidos para este tipo de contratación de conformidad con la norma existente.

Cordialmente,


JAVIER ALONSO VILLAMIZAR SUÁREZ
Secretario de Salud de Santander

Revisó Aspectos Jurídicos: Nicéforo Rincón García
Director de Apoyo Jurídico de Contratación y Procesos Sancionatorios – Secretaria de Salud

V°B°: Revisó y Proyectó Aspectos Técnicos y Elaboró Presupuesto Oficial
Germán Eduardo Marín Cárdenas – Director de Salud Integral

Proyectó y revisó Aspectos Jurídicos: Jorge Luis Rodríguez Ordoñez. – Abogado Contratista

Reviso Aspectos Jurídicos: Víctor López- Abogado Contratista SSS